

L. Director del Instituto.

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros nacionales de la provincia

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Propietario y Administrador:

D. Germán Docasar.

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1

Director:

D. SANTOS GARCIA GRAVALOS

Calle de Artsembusen, núm 19 2.º

Año III

Teruel 31 de Diciembre de 1915

Núm. 156

“LA PEDAGOGIA COMO CIENCIA SOCIAL”

(Conclusión)

Acción educadora de la sociedad

Parece, sin embargo, que el problema sociológico más interesante que puede suscitar la pedagogía justificando su inclusión en el grupo de las ciencias sociales, es la *acción educativa de la sociedad misma*, ó sea el tercer problema que formulábamos al principio: ¿se educa por la sociedad? Y como indicábamos antes, lo que más debe preocupar al sociólogo, no es la acción educativa vinculada en ciertos *órganos específicos* ya de la administración pública (Ministerio, inspección, administración escolar, servicio público, en fin, de la enseñanza), ya de la técnica propiamente *pedagógica* (escuelas, maestros, museos pedagógicos, instituciones pre, circun y post escolares). Lo más interesante, repito, es la acción *difusa* de la sociedad en cuanto de un modo eficaz influye sobre el individuo modificando su conducta, ordenando sus costumbres, *educándolo*, en fin.

Con toda sinceridad he de declarar mi desencanto, cuando al leer en el libro de Natorp la acción pedagógica de las varias organizaciones sociales de la familia, la escuela y *la vida común de los adultos*, he visto el poco desarrollo que se da á la acción pedagógica, inconcreta, pero efficacísima de la sociedad misma, ó sea lo educativo y pedagógico como fenómeno social.

Nótese que la *educación* en su sentido social es una *adaptación* al medio en que se vive, y que la *comunidad social* (familia, municipio, nación, sociedad universal), actúa sobre los individuos que la integran *moldéandolos*, á pesar suyo, en un proceso fisiológico, psicológico y moral, que tienen lo *social* por un dominador común.

¿Quién puede concretar los medios ni discernir las causas que determinan un cambio positivo en la educación de una persona que ha cambiado de *medio* en que desenvolver su actividad?

La emigración ó el trasplante á una tierra distinta de la nativa, determina en el hombre cambios fisiológicos (el color de la piel, la inflexión de la voz, el acento, patológicos (adquisición de ciertas enfermedades crónicas), psicológicos (el carácter), morales (modificación de las costumbres). ¿Quién puede negar el carácter social de esta acción educadora? No es ella efecto de la obra técnica y singular de un órgano docente especial y diferenciado, sino que es una educación *colectiva*, porque el que educa es la colectividad y una *pedagogía social*, no por ser la sociedad el fin de la educación, sino por ser la *sociedad* el sujeto activo y directo de ella, el verdadero *pedagogo*, perenne en el tiempo y universal en el espacio, que no encierra su función en el perímetro de una cátedra, ni tiene horas determinadas para dar sus clases, ni huelga, ni descansa, ni concede las vacaciones, porque su actividad es constante,

ineludible, su influjo es perenne, envuelve y rodea al hombre, actuando sobre él como el ambiente á todo ser vivo...

Y aun prescindiendo de esta acción educadora inconcreta y difusa de la comunidad social, hay órganos especiales, que sin ser propiamente pedagógicos educan de un modo positivo. Sirva de ejemplo bien cualificado el Ejército que, aunque tiene por fin principal la defensa de la patria, realiza mediante el servicio obligatorio una función educadora verdaderamente popular. Cuántas veces habremos oído decir todas estas frases para diferenciar en una aldea respecto de sus convecinos á un mozo instruido, diligente, disciplinado y de buenas maneras:— «Cómo se conoce que este muchacho ha estado en el servicio».

Cosa análoga puede decirse de la acción educadora que ejerce sobre el hombre adulto el grupo de amigos con quien más íntima, la *peña* del café que recuenta, el casino ó el club, la partida de tresillo, el Ateneo, la Academia, el orfeón, el comité político, la institución benéfica, en que pasa parte del día, etc., etc.

Si todo esto no es *pedagogía social* y si el estudio de esta acción educadora no comprende á las ciencias sociales, me declaro con entera sinceridad absolutamente desorientado.

Función educadora de la familia

Así, por ejemplo, yo creo que responde á un perjuicio de sistematización y encasillamiento de la función pedagógica, suponer que la familia es cronológicamente el *primer* órgano social donde se educa el niño. ¿Y por qué no se ha de considerar como el *último* y más alto centro pedagógico donde el hombre completa su educación? Aquel modo autoritario con que en Roma se entendía la *patria potestad* como institución á que el hijo estaba *sometido*, tiene su equivalente en la manera exclusivista de considerar la función educativa de la familia con relación al niño. Pero ¿es que la familia no es un elemento de educación, tanto para los *niños*... como para los *padres*? Hace falta ser célibe y aún solterón recalcitrante para desconocer hasta qué punto los hijos *educan* á sus padres. No se trata sólo de aquellas pulcritudes de conducta que se imponen al jefe de una familia cuando se da cuenta de la eficacia insustituible del ejemplo, que ya es bastante si se compara con el desarreglo y despreocupación de quien vive libre de esa gran responsabilidad. Es que la vida de la familia determina á veces

crisis espirituales, cambios de orientación en la vida, modificaciones en la conducta que equivalen á una reeducación.

Mirando superficialmente los fenómenos sociales y sin acabarnos de quitar la *roña* del derecho romano nos vemos inclinados á creer que los hijos son siempre educadores de sus padres, pero medítad bien los que lleváis algunos años peleando en la vida, y si consideráis que la plenitud de la personalidad no se alcanza con el máximo de derechos, sino con el máximo de deberes, llegaréis á comprender que un espíritu cultivado que llega á saborear los jugos éticos de una existencia cuajada de preocupaciones y plena de responsabilidad, forzosamente ha de sentirse obligado y deudor de sus propios hijos, de esos pobres angelitos á quienes el malthusianismo egoísta cierra, cobarde, el camino de la vida, comprometiendo el porvenir y la existencia de la comunidad, harto necesitada de una reacción vigorosa de aquel optimismo cristiano que llama á los hijos fruto de bendición..

Permitidme, señores, que ponga punto final á este deslabazado discurso, en que (lo vuelvo á repetir con sinceridad y con remordimiento) me he atrevido á disertar acerca de un tema superior á mis luces y á mi preparación.

Yo no tengo autoridad, ni siquiera derecho para formular conclusiones, pero sí puedo atreverme á haceros una sencilla pregunta: ¿no creéis que la Pedagogía puede considerarse como una ciencia social?

Antonio Royo Villanova.

Comentarios á un discurso

Lamentóse «El Debate» que el Sr. Royo Villanova, al posesionarse de la Dirección general de Primera enseñanza, dijera que era liberal romanonista y que la enseñanza debía ser nacional, porque á la nación, como á todas las regiones, interesa que los individuos que la integran tengan el mayor caudal posible de cultura, y añadía el culto articulista de «El Debate» que el Sr. Royo con sus «imprudéntísimas palabras» se había enemistado con los más sanos elementos del país y con los maestros públicos, y que tal conducta sólo perturbación y daños generales y graves puede producir.

Un exceso de celo en la defensa de los ideales del inteligente articulista de «El Debate» lo condujo al error de creer que porque el señor Royo sea liberal-romanista va á hacer política, empleando los mismos procedimientos que su antecesor, defendido por «El Debate» y no ciertamente por favores que le hiciera el ex director, sino por creerlo un fervoroso católico.

El Sr. Royo Villanova no puede enemistarse con nadie. Su bondad y caballerosidad, por todos reconocidas, lo hacen inmune á las enemistades; su gran talento y aptitudes pedagógicas, que el mismo «Debate» reconoce, son garantía más que suficiente para el acierto con que ha de dirigir la Primera enseñanza.

Como prueba de ello, apunte «El Debate» que en dos días ha despachado los centenares de expedientes que dejara pendientes de despacho su antecesor, á pesar de haber tenido dos semanas de periodo testamentario y de estar ultimándose los expedientes por los negociados desde julio último.

La centralización de la Primera enseñanza no es cosa del director general: era absolutamente indispensable para asegurar á los maestros el pago de sus escasos haberes. ¿Sabe «El Debate» los millones de pesetas que están debiendo todavía los Ayuntamientos?

Averígüelo y verá si tiene ocasión de hacer con ello una hermosa campaña, que el Magisterio le agradecería.

Los maestros españoles no pueden por menos de estar agradecidísimos al partido liberal y al conde de Romanones por haberlos librado de las garras de los Municipios, llevando al presupuesto del Estado las atenciones de Primera enseñanza.

No encontrará «El Debate» un solo maestro que quiera volver á depender de los Ayuntamientos, que han permitido se muriesen en los hospitales muchos compañeros, debiéndoles miles de pesetas, que no se les pagaron, contra toda justicia humana y divina.

Por algo se ha erigido al conde de Romanones una estatua en Guadalajara y otra de inmensa gratitud en el pecho de los 30.000 maestros españoles, que es la mayor y más imperecedera de todas las estatuas erigidas hasta la fecha.

De todos modos, si las declaraciones hechas por el Sr. Royo Villanova en su elocuente discurso no han satisfecho á «El Debate», y le han entristecido hasta el punto de creer que

van á producir perturbaciones, nos permitimos aconsejarle que esté tranquilo y que pregunte á las Asociaciones de maestros de provincias, á la nacional de Madrid, á los órganos profesionales «El Magisterio Español» y «La Escuela Moperna», etc., y se convencerá de que todos le contestan que están satisfechísimos con las declaraciones del prestigioso director general, Sr. Royo

Visitas al ministro

La Comisión permanente de la Asociación nacional del Magisterio primario ha visitado en sus despachos oficiales á los señores ministro y director general de Primera enseñanza para felicitarles por su nombramiento. Además, aprovecharon la ocasión para entregarles, recomendándola con interés, la nota de aspiraciones que sigue:

a) Que los maestros jubilados no cesen hasta que sean clasificados, modificando para este efecto los artículos 26 y 27 del Real decreto de 19 de agosto último.

b) Derogación del artículo 16 del Real decreto de 7 de febrero de 1908, para que cesen los expedientes por incompatibilidad entre las autoridades locales y los maestros

c) Que desaparezca de los concursos generales la condición «de ser maestro normal» para solicitar Direcciones de escuelas graduadas quedando subsistente esta condición para las regencias agregadas á las Normales.

d) Que los maestros de Navarra sean nombrados por el Estado, lo mismo que los del resto de la nación.

e) Que se ingrese en el Magisterio nacional por oposición, y se ascienda por rigurosa antigüedad, desapareciendo las oposiciones restringidas á 2.000 y más pesetas.

f) Que si hay posibilidad, se conceda clase nocturna de adultos á los pocos maestros nacionales que no la tengan, como se ofrece en el artículo 55 del Real decreto de 19 de agosto último.

g) Que el señor ministro de Instrucción pública, de acuerdo con el de Hacienda, busquen el medio de hacer efectivos lo que se adeuda á los maestros por débitos anteriores á 1902.

La Comisión salió bien impresionada de sus visitas, y tanto de la seriedad y firmeza de

convicciones que sustenta el Sr. Royo Villano va, como de los arrestos y decididos propósitos del Sr. Burell, espera algo beneficioso para los maestros.

Ahora, que no se apaguen estos entusiasmos y que con sus actos den motivo á que la Nacional y los maestros todos tengan pronto ocasión de poderles aplaudir.

El ministro rogó á la Comisión permanente que volviera á verle el viernes próximo, para que le informara detalladamente de algunos particulares de la nota que había puesto en sus manos.

Ascenso á 1.000 pesetas

Es un hecho el ascenso á 1.000 pesetas de 467 Maestros y 466 Maestras de 625, habiendo destinado 350 000 pesetas.

Esa cantidad es el sobrante que queda del millón de pesetas destinado á nuevas Escuelas.

Con esa cantidad hay para el ascenso de *novecientos treinta y tres compañeros*, o sean 467 Maestros y 466 Maestras.

Para que el ascenso alcance a mayor número se cuenta, solamente, un aumento de 375 pesetas por cada uno, teniendo presen que la baja por retribuciones compensará con exceso el aumento que corresponde á los adultos.

Devemos advertir que los ascendidos á 1 000 pesetas que resulten perjudicados con la supresión de las retribuciones, podrán despues reclamar las diferencias debidamente justificadas.

Con este ascenso se agotan todos los nombres contenidos en el Escalafón de Maestros de 1912, que eran todos los que percibían 625 pesetas en aquella fecha, y alcanzará el ascenso á Maestros que en 31 de diciembre pasado percibían 500 pesetas.

Respecto á las Maestras, todo el ascenso recaerá sobre las que hace un año tenían 500 pesetas.

Hay que notar la diligencia y el celo con que en este asunto han procedido el Negociado, el Sr. Royo y el Sr. Burell.

Hace ocho días solamente terminó el plazo que dió el Sr. Andrede para justificar la creación de Escuelas nuevas, en tan corto tiempo se ha hecho la liquidación y se ha dispuesto el sobrante.

Además, ese sobrante se ha buscado con el mayor interés, y se aplica de modo que alcance al mayor número de Maestros.

Recuerdese que en la situación pasada llegó á ofrecerse, como un gran favor, la cantidad de 200.000 pesetas; ahora, sin promesas ni alharacas, se destina casi el doble.

Comparando esta conducta con la anterior, hay motivos sobrados para felicitarse del cambio y para dedicar un caluroso aplauso á los Sres. Burell, Royo y Jefes de Sección que han intervenido en este asunto.

Cuentas del material

Nuevamente nos permitimos recordar á nuestros lectores, que en esta época deben rendir las cuentas del material escolar.

Estas cuentas se rendían antes por trimestres pero desde las instrucciones de 27 de marzo de 1911, se hacen una sola vez al año, dentro de los treinta días siguientes al del cobro de la consignación de material del último trimestre.

Los preceptos de dichas instrucciones que afectan á la rendición de cuentas en esta época son los que siguen:

«23. Los Maestros deben ajustar los pagos que hayan con la asignación de material de sus Escuelas al presupuesto que les fue aprobado justificando su inversión por medio de recibos que llevarán la firma del interesado y V.º B.º del Maestro.

24. Con estos recibos, reunidos por el Maestro, rendirá éste á la Junta provincial (hoy Sección administrativa), dentro de los treinta días siguientes al cobro de la asignación del material del último trimestre de cada año, una cuenta anual justificando los gastos de material de su Escuela; el Maestro que haya tenido clase de adultos deberá rendir dos: una por los servicios de la Escuela diurna y otro por lo de la clase de adultos »

Recomendamos que no se demore la rendición de cuentas para no dar lugar á reclamaciones como la que hubo necesidad de formular á principios del año actual.

Esa rendición es una necesidad; hay que hacerla ahora normal y cómodamente, ó después.

bajo la presión del castigo, ¿para qué dejar que llegue este caso?

Y no creemos necesario añadir más á esto, que es solamente un sencillito recuerdo

Reunión de maestros interinos

En la celebrada en el día de hoy en la Escuela graduada de niños de esta capital y bajo la Presidencia de D. Constantino Polo, delegado provincial, se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Solicitar de la Superioridad la inmediata colocación de 1.000 Maestros y 800 Maestras, interinos, con derecho reconocido al ingreso en propiedad, de conformidad con lo acordado en la Asamblea de interinos celebrada en Madrid en abril último.

2.º Que á los interinos que queden por colocar después de cumplida la base anterior, se les adjudique el 50 por 100 de las vacantes existentes en poblaciones menores de 1.000 habitantes.

3.º Que se reconozca el derecho al ingreso en propiedad, á todos los Maestros interinos que tienen prestados servicios antes de julio de 1911.

4.º Provisión de interinidades por los Jefes de Sección administrativa, con arreglo al mayor tiempo de servicios interinos.

5.º Prestar su conformidad á la idea propuesta por D. Zacarías Sanz, sobre la constitución de la Asociación única del Magisterio y adherirnos en un todo á sus bases.

6.º Verificar el sorteo para la elección del compañero que ha de representarnos en la Asamblea que ha de celebrarse en Madrid, en los días 28, 29, 30 y 31 del actual, en el cual sorteo, resultó elegido D. Florentín Andrés Valero.

7.º Dar orden á los habilitados para que, á todos los Maestros interinos de esta provincia, con dsrecho reconocido á la propiedad, se les descuenta, de la mensualidad correspondiente al mes de enero próximo, la cuota de una peseta cincuenta céntimos para sufragar los gastos de viaje y estancia de dicho representante.

8.º Dicho representante queda obligado á justificar en su día los gastos que se originen en el cometido de sus gestiones.

9.º Dar las gracias á D. Miguel Vallés, Regente de la Graduada de niños de esta capital por haber accedido á que dicha reunión se celebrase en la Escuela de su cargo; y

1.º Rogar á los Directores de los periódicos profesionales LA ASOCIACIÓN, *El Maestro Irredento* y *El Magisterio Español* para que se dignen insertar los expresados acuerdos

Teruel, 23 de diciembre de 1915.—El Presidente, Constantino Polo.—El Secretario, Ramón Sánchez.

À todos los maestros de la provincia

Sé por propia experiencia que cuando se anuncia un concurso, muchos compañeros no solicitan, aunque no esten bien, por desconocer las condiciones de los pueblos en donde radican las vacantes, ó si lo hacen, es con exposición de ir á otra localidad en donde luego echan de menos el pueblo anterior por tocarle su suerte otro peor.

Yo me he propuesto vencer esta dificultad y para ello quiero hacer un volumen en donde vayan anotadas las condiciones del local escuela, casa habitación y vecindario de todos los pueblos de esta provincia.

Para esto, desde mediados del actual estoy remitiendo ya á los maestros una circular y un cuestionario para que se sirvan llenarlo y devolvérmelo para lo cual les acompaño sobre franqueado.

Hasta la fecha me lo han devuelto 18 y entre ellos, algunos me dicen es buen pensamiento, mandándome cuantos datos se piden y aún más; dichos compañeros demuestran actividad, celo y amor á la clase; otros en cambio, aun siendo tan poco el trabajo, y tan grande el provecho, anotan muy pocos detalles, y algunos sin duda lo echaron al olvido.

Contando con la benevolencia del Sr. Director de LA ASOCIACIÓN me dirijo á todos suplicándoles llenen los cuestionarios con escrupulosidad y añadan cuantos datos estimen convenientes al fin deseado.

Ninguna idea de lucro me guía y sí sólo proporcionar á la clase un beneficio, pues el maestro concursante sabrá, sin moverse de su casa, todas las condiciones de los pueblos vacantes y no vacilará en solicitar lo bueno y dejar lo malo.

Hay pueblos en que el profesor, además del sueldo, tienen otros ingresos, como el órgano, lecciones particulares, aumentos voluntarios, regalos de los vecinos, etc. mientras que otros, además de carecer de esto, hacen pagar al maestro mucha cuota de consumos, facultativos, etc., y no cabe duda que entre los unos y los otros hay gran diferencia y el maestro concursante debe saberlo para no errar.

Espera, pues, ser correspondido, este vuestro compañero que os da las gracias y os desea felices Pascuas y entrada de año.

Florencio Murciano.

Valdecebro-21-12-915.

Asociación del partido de Mora

En cumplimiento del artículo 38 del Reglamento porque se rige esta Asociación, se convoca á sesión ordinaria, á los señores maestros del mismo para el día 2 de enero y diez horas de su mañana, en el local escuela de niños de esta villa.

Manzanera, 22 de diciembre de 1915.—El Presidente, Felipe Muñoz.

INTERINOS

La «Gaceta de Madrid» viene publicando las listas de interinos que tienen derecho á escuela en propiedad

Comienza por la de maestras, entre las cuales figuran las de esta provincia siguientes:

- 62 D.^a María Navarro Pedroso.
- 77 » Concepción Saura Valero.
- 122 » Basílica del Valle Hernández.
- 138 » María del C. Urban Santolaria.
- 181 » Josefa Vicente Ripol.
- 201 » Alejandra Gil Marzo.
- 226 » María Rosa Alegre Escuder.
- 301 » Carmen Mesado Ferrado.
- 315 » Concepción Roche Royo.
- 321 » Encarnación Vicente Aguilár.
- 383 » Josefa Sarrablo Aguilar.
- 388 » Taresa Sancho Lucia.

)Continuará)

NOTICIAS

Ofrecimientos estimables

Hemos recibido del dignísimo gobernador civil de la provincia D. Emilio de Iñeson un atento oficio ofreciéndonos su cooperación más eficaz para cuantos asuntos se relacionen con el interés público.

Le cumplimentamos en nombre del Magisterio primario y se nos ofreció para todo cuanto sea útil á la enseñanza y los maestros.

Agradecemos el ofrecimiento y le reiteramos la bienvenida de una manera efusiva.

Felicitación

LA ASOCIACIÓN desea á sus lectores feliz salida de este año y en el nuevo de 1916 todo género de prosperidades

Permutas

Han sido concedidas las solicitadas por don Gracian Triviño, maestro ne Madrid, y D. José Mir, de Cañada Verich; D. Martín Simó Llacer, de Portalrubio, y D. Antonio Acebo, de Beniparcel (Valencia)

Moblaje

Han sido concedidos bancos púpitres personales, á las escuelas de esta provincia siguientes: 10 á la de niños de Albalate y á la de niñas de dicho pueblo y otros tantos á las de niños y niñas de Calanda, Alcañiz é Hajar.

Subvención

Se concede de 30.000 pesetas para construir un grapo escolar, al Ayuntamiento de Santa Eulalia, de esta provincia.

Poseción y ceses

D. Gracian Triviño, se posesionó de la escuela de Cañada Verich, cesando D. Juan José Mir; D. Ignacio Cortes, se posesionó de la de Luco de Bordón, y D. Jorge Díaz Recarte cesó en la de Olba, por pase á la de Muniesa.

Expedientes

Se cursan, á la Dirección general, el de jubilación del maestro de Alcorisa, D. Felipe Navarro Gil, y á la Central los de clasificación de haber pasivo de D. Miguel Vallés, D. Antonio Redondo Sánchez, doña María Lahoz y don Andrés Rodríguez Muñi.

Autorización

Se concede á doña Pascuala Virgós Home-

des. maestra de Calanda, para solicitar y obtener otra escuela fuera de concurso, por haber sido graduada la que hoy desempeña y no reunir condiciones para ser Directora de ella.

Traslado de pensión

A doña Rosa Villanova se le concede el traslado á Valencia del pago de la pensión de 221'76 pesetas anuales que percibía en la provincia de Teruel.

Haberes devengados

Se autoriza el abono á los herederos de la maestra jubilada doña Miguela Betés Carceller, de los haberes que esta dejó devengados y sin percibir á su fallecimiento, importantes en 100 pesetas.

Remesas

Han sido transferidas á la Junta Central de derechos pasivos 5.435'36 pesetas por descuentos hechos en noviembre último á los maestros de las escuelas nacionales, á los de Patronato, Beneficencia y Sección administrativa de primera enseñanza.

Antecedentes profesionales

Se reclaman á las Secciones de Zaragoza y Madrid los de la maestra de Azaila y Cañada Verich y se facilitan los relativos á doña Jorja Alonso Melero, D. Ricardo García Jiménez y D. José Mir Vallés.

Documentación

Se reclama á doña Antonia Ballestín Aranda, maestra de la Ginebrosa, la necesaria para completar su expediente personal.

Trámite

Se cursa á la Dirección general de primera enseñanza la instancia promovida por don Augusto Garcia Gil, maestro de Cutanda, reclamando contra los ascensos concedidos por la corrida de escalas última á maestros con mil pesetas que obtuvieron este sueldo por antigüedad.

Titulos

En la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia, se ha recibido el Título de Practicante expedido á favor de don Gumersindo Cabanas.

Pensiones

Se conceden de 135 pesetas anuales á doña Carmen Pérez Domingo y doña Concepción Fidalgo Pérez, viuda é hija respectivamente de D. Marceio Fidalgo, maestro que fué de Navarrete.

Ascensos

Por Real orden que publica la «Gaceta» del día 24 del actual, se ascienden á 467 maestros y 466 maestras de 625 pesetas á la dotación de mil, por cuenta del sobrante que ha resultado del millón de pesetas presupuesto en 1915 para creación de escuelas.

Las listas de los maestros que ascienden las publicará la Dirección general de primera enseñanza.

¶ cobrar

La Sección administrativa de primera enseñanza hizo entrega el día 27 del actual al habilitado de clases pasivas del Magisterio de esta provincia, de cheque por valor de 16.993'16 pesetas para que satisfaga las obligaciones del 4.º trimestre corriente. Además de las sumas ordinarias, se libran: á los herederos de don Ramón Calomarde, 58'87 pesetas; á doña Bárbara Blasco, 308'90; á doña Carmen, D. Roque y doña Catalina Bellido, 261'99 á cada uno; á doña Consuelo Abad, 232'06; á los herederos de doña Miguela Betés, 96'00; á doña Concepción Fidalgo 130'77 y á doña Carmen Pérez Domingo 130'77.

Concurso general de traslado

Instancias de maestros y maestras de esta provincia recibidas en la Sección administrativa solicitando escuelas en dicho concurso:

Maestros; de Santa Eulalia, Beceite, Cella, Fresneda, Utrillas, Singra, Alcañiz, Teruel (Beneficencia), Allueva, San Martín del Río, Pitarque y Cañada Verich.

Maestras; Teruel (párvulos), Bordón, Calanda, Terriente, Pitarque. San Agustín, Samper de Calanda, Orihuela, Gea, Noguera, Albalate (Sra. Carreras), Villel, Celadas, Burbáguena y Teruel (Sra. Benedicto.)

Precios de suscripción

Al semestre	3,50 ptas.
Número suelto	0,25 »

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.^a enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.^a y 2.^a parte) de don Miguel Vallés y el Catón Método gradual de lectura 1.^a y 2.^a parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero.

Estará de venta en breve el «Anuario del maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

José Estevan y Serrano

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR

DE

Francisco Castellano

(Maestro de Sección de la graduada)

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Terue

Libros de 1.^o y 2.^o enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por M. Porcel y Riera.

Grado preparatorio, ejemplar. 1'00

Idem elemental. 2'00

Idem medio 3'00

Idem superior 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACION por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

Imp. de A. Mallón.—Teruel.

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

Revista de primera enseñanza

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de